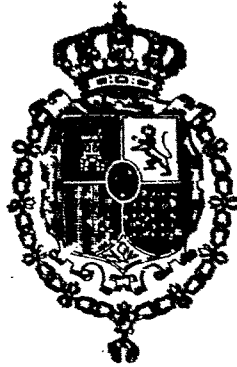


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al comandante de Infantería D. Julio Mangada Rosendorín, Delegado oficial de este Ministerio en el XVI Congreso Internacional de Esperanto, que se ha de celebrar en Viena del 6 al 14 de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de julio de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

(De la *Gaceta*.)

**Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:**

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

Se destina a los grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican, a los suboficiales y sargentos que a continuación se relacionan.

31 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA, NUM. 2.

##### Infantería

Suboficial, D. Manuel Sánchez Alonso, del regimiento África, 68.

Sargento, Octavio Andrés Fernández, del regimiento Melilla, 59.

Otro, Manuel Ariza Cobo, del mismo.

##### Caballería

Sargento, Manuel Jaramago León, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS, NUM. 5.

##### Infantería

Suboficial, D. Manuel Narváez López, del regimiento Alava, 56.

Sargento, Antonio Gijón Facialén, del de África, 68. Otro, Miguel Iglesias Rivero, del de Ceuta, 60.

##### Caballería

Suboficial, D. José García Elvira, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30.

Causa baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, el cabo Valentín Bravo Pascual.

31 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

#### JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

Se constituye en Ecija la Junta de Plaza y Guarnición reglamentaria, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 20 de octubre de 1923 (D. O. número 284), siendo presidenta de ella el coronel del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria; vocales, dos jefes del mismo, del Arma de Caballería; vocal técnico, el comandante de Intendencia del referido Depósito, y vocal interventor, el comisario de Guerra, Interventor del Parque de Intendencia de campaña.

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TERTUAN

## Estado Mayor Central del Ejército

### INSTRUCCION

**Circular.** Para cumplimentar lo dispuesto en la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), se anuncia un curso para sargentos de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército que tendrá lugar en la Escuela Central de Gimnasia del 17 de agosto al 22 de diciembre próximos.

Los Cuerpos que se señalan en dicha soberana disposición nombrarán los sargentos que han de asistir a dicho curso, teniendo muy en cuenta cuantas prescripciones se ordenan en la misma y muy esencialmente lo que se refiere a la resistencia y aptitud física de los elegidos.

Los sargentos destinados a los cursos no causarán baja en sus destinos de plantilla y percibirán las dietas reglamentarias.

Los jefes, al designar a los sargentos que deban asistir a los cursos, procurarán que no estén próximos a ser destinados a África, para evitar que tengan que interrumpir aquéllos.

A los sargentos designados les faltarán por lo menos dos años para terminar el período correspondiente, no tendrán notas desfavorables ni habrán sido expulsados de ningún establecimiento oficial de enseñanza.

Los cursos se desarrollarán en forma de conferencias dadas por el profesorado de la Escuela Central de Gimnasia en las materias de enseñanza teórica que determina la base tercera de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. núm. 189), ejecutando los alumnos los ejercicios escritos u orales que se consideren necesarios para su concepción.

Los alumnos verificarán, asimismo, los ejercicios que como enseñanza práctica señala la base citada en el párrafo anterior.

Los alumnos nombrados se proveerán, a su llegada a la Escuela, de un jersey de lana gris, de deportes; un pantalón kaki, ancho de caderas y rodillas; botas-alpargatas blancas; sombrero kaki y cantimplora; un traje de deportes compuesto de camiseta y pantalón corto blancos, medias grises y calzado fuerte, un traje de baño, negro, y toalla. Las botas-alpargatas tendrán dos meses de duración. Estas prendas les serán facilitadas por esta Escuela con cargo al fondo de material de los respectivos Cuerpos.

Como prendas de uniforme presentarán: traje kaki, guerrera y gorro de paño y capote-manta.

Los alumnos no podrán ausentarse de la Escuela durante el curso por motivo alguno, aparte las vacaciones que marca el calendario escolar, ni dejar de asistir a las clases teóricas y prácticas sino por motivo de enfermedad debidamente justificada.

Los siete últimos días de curso se verificarán las pruebas finales. Del resultado de las mismas se dará cuenta al Ministerio de la Guerra y a los respectivos Cuerpos para anotación en la documentación de los interesados.

A los que verifiquen las citadas pruebas finales con resultado favorable se les expedirá el título de instructor de Gimnasia.

El curso se desarrollará con arreglo a los programas y calendario escolar redactados por la Escuela Central de Gimnasia y aprobados por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los primeros Jefes de los Cuerpos harán los nombramientos y solicitarán los oportunos pasaportes para que los alumnos nombrados se presenten a las nueve de la mañana del día 17 de agosto a fin de dar comienzo al curso.

28 de julio de 1924

Señor...

**Circular.** Para cumplimentar lo dispuesto en la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), se anuncia un curso para tenientes de las diversas Ar-

mas y Cuerpos del Ejército, que tendrá lugar en la Escuela Central de Gimnasia del 17 de agosto al 22 de diciembre próximos.

A dicho curso asistirán los tenientes que se previenen en aquella soberana disposición, teniendo muy en cuenta todo lo en ella dispuesto respecto a condiciones que deba reunir el personal, así como el carácter forzoso de asistencia al mismo.

Los oficiales destinados a los cursos no causarán baja en sus destinos de plantilla, percibirán las dietas reglamentarias y no serán acompañados por sus asistentes.

Los jefes procurarán designar para seguir los cursos a oficiales que no estén próximos a ser destinados a África, para evitar que se vean precisados a interrumpirlos.

Los cursos se desarrollarán en forma de conferencias dadas por el profesorado de la Escuela Central de Gimnasia sobre las materias de enseñanza teórica que determina la base tercera de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. núm. 189), ejecutando los alumnos los ejercicios orales o escritos que se consideren necesarios para su concepción. Verificarán asimismo los ejercicios que como enseñanza práctica señala la base citada en el párrafo anterior.

Los oficiales nombrados alumnos se proveerán forzosamente a su llegada a la Escuela, de un jersey de lana gris de deportes; un pantalón kaki, ancho de caderas y rodillas; botas-alpargatas blancas; sombrero kaki para diario, un jersey de lana y un pantalón blanco para presentación ante autoridades un traje de deportes compuesto de camiseta y pantalón corto blancos, medias grises y calzado fuerte, traje de baño, toallas y botas de foot-ball. Todas estas prendas serán de la forma, clase y color de los modelos existentes en la Escuela.

Durante el curso, no podrán ausentarse los alumnos por motivo alguno, aparte de las vacaciones marcadas en el calendario escolar, ni dejar de asistir a clases teóricas ni prácticas, a no ser por enfermedad debidamente justificada.

Las pruebas finales se verificarán en los últimos siete días de curso. Del resultado de las mismas se dará cuenta al Ministerio de la Guerra y a los Cuerpos a que pertenecían los alumnos para que se hagan las anotaciones correspondientes.

Quienes verifiquen las pruebas finales con resultado satisfactorio recibirán el título de profesor de gimnasia.

Los cuatro alumnos mejor conceptuados serán propuestos para seguir el siguiente como ampliación de estudios, pudiendo ser empleados como auxiliares de los profesores de la Escuela.

Los primeros Jefes de los Cuerpos harán los nombramientos y solicitarán los oportunos pasaportes para que los alumnos nombrados se presenten a las nueve de la mañana del día 17 de agosto, a fin de dar comienzo al curso.

28 de julio de 1924.

Señor...

**Circular.** Por reducción del crédito concedido en los vigentes presupuestos para instrucción general del Ejército, se resuelve que los ejercicios de conjunto de orden táctico logístico con enemigo supuesto que habían de realizarse en el próximo mes de octubre las divisiones 1.ª, 9.ª, 18.ª orgánicas y la tercera de Caballería, sólo se verifiquen por la 18.ª división orgánica con sujeción a las mismas reglas y prevenciones que dispone la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. número 120) en su regla V), apartado A).

29 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Infantería

### ASCENSO

**Circular.** Se concede el empleo superior inmediato a los tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente

te relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna, sufriendo efectos administrativos en la revista de comisario de presente mes, excepto para los dos últimos, y quedando

disponibles en las regiones donde en la actualidad prestan sus servicios.

31 de julio de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Tenientes.	Reg. A cántara, 58.....	D. Sabas Navarro Brinsdon.....	Capitanes.....	26	unio.....	1924
	d m Segovia, 75.....	» José Luna Meléndez.....		26	idem.....	1924
	Rehal-la Jafiana.....	» Ariuro Jiménez Fernández.....		26	idem.....	1924
	Reg. Asa, 53.....	» José Fina de Covat.....		26	idem.....	1924
	Servicio de Aviación.....	» Ricardo Garrido V. cin.....		26	idem.....	1924
	Reg. Sello, 69.....	» Gaoi I. I. C. no.....		26	idem.....	1924
	Idem Isabel la Católica, 54.....	» Francisco Moreno Mazeret.....		26	idem.....	1924
	d m Segovia, 75.....	» Miguel Manj. Rodríguez.....		26	idem.....	1924
	Servicio de Aviación.....	» José Florencio Parera.....		26	idem.....	1924
	Disponible 1.ª región y Servicio Aeronautica.....	» Angel Martínez Grimal.....		26	idem.....	1924
	Reg. Covadonga, 40.....	» Mariano Campos Retana.....		26	idem.....	1924
	Disponible 1.ª región y alumno Escuela Superior Guaira.....	» Ignacio Torrent-Perera.....		26	idem.....	1924
	Reg. Cádiz, 07.....	» Cipriano Brix González.....		26	idem.....	1924

Se concede el empleo superior inmediato a los alféreces de Infantería D. Lucas de Torres Megias-Barrientos, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, y D. Adolfo Casquero García, del Tercio de Extranjeros, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 14 de noviembre y 15 de enero últimos, y continuar en los mismos destinos que hoy sirven.

31 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Conta e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

El capitán de Infantería D. Alfonso Barrera Campos, de reemplazo en esta región, queda disponible en la

cuarta, como comprendido en el caso segundo del artículo cuarto del real decreto de 4 del mes actual (D. O. núm. 150).

31 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación y afectos a las comisiones de movilización de Industrias civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 51).

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor general del Ejército.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión e movilización a que queda afecto
Comandante	D. Rafael Gómez del Valle Rojas.	Sup.ª 2.ª región.....	Fábrica de materiales de construcción Los Remedios.....	Director técnico.....	1.ª región (Madrid).
Capitán	» Alejandro Tejedor San Emeterio	Idem 6.ª id.....	Armador de vapores y exportador de pescados (Julio Ciganda).....	Id. de talleres mecánicos.....	6.ª idem (Bilbao).
Otro	» Francisco Civera Yarte.....	Idem.....	Serrería mecánica Fernando Nicolás.	Director técnico.....	Idem.
Otro	» Juan Fernández de Palencia Tomás.....	Bon. montaña Alfonso XII, 15.....	Grandes talleres de fundición de hierro de José Jordá.....	Inspector de talleres.....	5.ª idem (Zaragoza).

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Krenslingen Konetanz (Suiza), al teniente coronel de Infantería D. Luis Alvarez Arenas Romero, del regimiento América núm. 14.

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede licencia por asuntos propios por tiempo y puntos que se indican, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Justo de Prat Rodríguez, del regimiento Extremadura, 15, dos meses para París y Mont D'Or (Francia).

Otro, D. Renato Sáez Bermejo, del regimiento Obunba, 49, dos meses para Zaragoza, Baños de Panticosa (Huesca), Las Arenas (E. R.) y Hendaya (Francia).

Otro (E. R.), D. Esteban Pérez del Brio, de la reserva de Ciudad Rodrigo, 91, tres meses para Béjar (Salamanca) y Figueira da Foz (Portugal).

### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

31 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Capitán, D. Carlos Bordonado Chapela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, con doña María del Pilar Lacambra Martínez.

Otro, D. José Rodríguez Miranda, del regimiento Ceuta, 60, con doña Senorina Josefa de Brea Zavala.

Teniente, D. Francisco Hermida Medina, del de Lealtad, 30, con doña Susana Fabra Jiménez.

Otro (E. R.), D. Gerardo Acereda Lalinde, del regimiento Badajoz, 73, con doña María de las Nieves Valdés Galán

### PENSIONES DE CRUCES

Se concede la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas, al sargento del regimiento España, núm. 46, José Gómez García.

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo y herido al jefe y oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencias que se mencionan.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Capitán general de la octava región, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Teniente coronel, D. Andrés Moreno San Juan, del regimiento Zaragoza, 12, por enfermo, desde el 5 del mes actual, en Vitoria.

Teniente, D. Armando Ocoñ Urzáiz, del Tercio de Extranjeros, por herido, desde el 13 de mayo último, en la primera región.

Otro, D. Arturo Jiménez Fernández, de la Mahala Jafriana de Ceuta, por herido, desde el 17 del mes próximo pasado, en la primera región.

### RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva con el haber mensual que se menciona y que percibirán a partir

de 1.º de agosto próximo por las zonas que también se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Teniente coronel, D. Santiago Azañón Sanz, excedente sin sueldo en la primera región, 400 pesetas, por la zona de Madrid, a la que queda afecto.

Comandante, D. Francisco Clemente Baeza, disponible en la tercera región, 266,66 pesetas, por la zona de Almería, 17, a la que queda afecto.

Capitán, D. Casío Martínez González, de reemplazo por enfermo en Canarias, 200 pesetas por la zona de Gran Canaria, a la que queda afecto, fijando su residencia en Arrecife de Lanzarote.

Otro, D. Carlos Cal Fernández, supernumerario sin sueldo en la primera región, sin derecho a disfrutar de haber por contar menos de veinte años de servicios quedando afecto a la zona de Madrid, 1, por fijar su residencia en esta Corte.

### RETIROS

La real orden de 28 del mes próximo pasado, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 144, se entiende modificada en el sentido de que el capitán de Infantería (escala reserva S. R.), D. Luis Trillo Domínguez, es baja en el Arma a que pertenece por pase a situación de retirado, por fin del corriente mes, y no en el de junio como en aquella se indica.

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

### VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo procedente de reemplazo por enfermo, a los tenientes de Infantería (escala reserva) D. Elías Martínez Martínez y D. Eduardo Fernández Fernández, quedando disponibles y afectos para haberes a la zona de Murcia núm. 16 y Salamanca número 88, respectivamente.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Los picadores militares que se relacionan a continuación, pasan destinados a los Cuerpos que se indican.

31 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

- D. José Lorenzo Jiménez, del octavo regimiento de Intendencia, al regimiento de Infantería Zamora, 8 (F.).
- > Eliseo Navarro, del tercer regimiento de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería Zaragoza, 12 (F.).
- > Francisco Boyero Fuentes, del séptimo regimiento de Intendencia, al regimiento de Infantería Galicia, 19 (F.).
- > Vicente Sánchez Verduch, del tercer regimiento de Intendencia, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (F.).

### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Montalvo y Orovio, al teniente del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, D. Carlos Alvarez de Toledo y Mencos.

31 de julio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Artillería

#### COMISIONES

Como continuación a la real orden de 28 de junio último (D. O. núm. 144), se resuelve que el capitán de Artillería D. Francisco Cuesta y Cuesta, del 11.º regimiento de Artillería ligera, pase en comisión con derecho a dietas, hasta fin de diciembre próximo venidero y sin causar baja en su destino, a la Fábrica de Artillería de Sevilla, en las mismas condiciones que señalaba la soberana disposición citada.

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### RETIROS

Se concede el retiro para El Ferrol (Coruña), al comandante de Artillería (E. R.) D. Alejandro Rodríguez Fuentes, afecto al octavo regimiento de reserva, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del actual, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para Larache al maestro armero de primera clase, con destino en la Comandancia de Carabineros de Zamora, D. Enrique Ca-

lero Fernández, causando baja en el cuerpo a que pertenece en fin del mes actual.

31 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Queda agregado para haberes al quinto regimiento de reserva de Artillería el teniente (E. R.) D. Francisco Rodríguez Saracibar, que ha sido trasladado para prestar servicio en la provincia de Zaragoza en el Cuerpo de Seguridad, procedente de la de Logroño.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Ingenieros

#### RESERVA

Pasa a situación de reserva, a petición propia, el teniente coronel de Ingenieros D. Arturo Monte Martínez, disponible en esa región, abonándosele, a partir de 1.º de agosto próximo, el haber mensual de 750 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que le será reclamado por el cuarto batallón de reserva de Zapadores Minadores, a que queda afecto, por fijar su residencia en La Coruña.

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Sanidad Militar

#### BAJAS

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Vad Rías núm. 50, D. Policarpo Toca Plaza, que causará baja por fin del mes actual.

31 de julio de 1924.

Señor Comandante general de Melilla

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede la separación de la escala de complemento de Sanidad Militar al capitán médico de la misma D. Julián Jacinto García Monje y Sánchez, que causará baja por fin de mes actual.

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

## CONCURSOS

**Circular.** Se anuncia a concurso una plaza de comandante médico y otra de capitán, ambos diplomados, del Instituto de Higiene Militar, que se hallan vacantes en los Servicios de Higiene del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta (zona de Larache). Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los Inspectores o jefes de Sanidad respectivos, en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

31 de julio de 1924.

Señor...

**Circular.** Se anuncia a concurso entre comandantes y capitanes médicos la plaza de jefe del Gabinete Radiológico del hospital militar de Bureos, que se halla vacante. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los Inspectores o jefes de Sanidad respectivos, en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

31 de julio de 1924.

Señor...

## DESTINOS

Cesan en la comisión que desempeñan en el tren hospital núm. 3, el teniente coronel médico D. Eulogio del Valle Serrano, con destino en el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y el comandante médico D. Enrique Gallardo Pérez, del Colegio de Huérfanos de Santiago; y se nombran para substituirlos en el referido servicio, también en comisión y con derecho a las dietas reglamentarias, al comandante médico del hospital de Guadalajara D. Emilio Romero Maldonado, y capitán médico D. Enrique Blasco Salas, de la Escuela de Equitación Militar, debiendo los primeros continuar en la expresada comisión hasta la incorporación de los substitutos, que la verificarán con toda urgencia.

31 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Comandante general de Alabarderos e Interventor general del Ejército.

El comandante médico, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, D. Jesús Bravo Ferrer, desempeñará el cargo de jefe del Gabinete de Análisis del hospital militar de la misma plaza, sin perjuicio del servicio que actualmente presta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del real decreto de 28 de abril del año próximo pasado (D. O. núm. 95).

31 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se destina, en segundo turno forzoso, a la Sección de montaña del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta (zona de Larache), al teniente médico, que

actualmente presta sus servicios en el tercer regimiento de Sanidad y en comisión en el sexto de Artillería ligera, D. Manuel Massa Palop, con arreglo al real decreto de 9 de mayo último («Diario Oficial» núm. 108).

30 de julio de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

## SERVICIO DE GUARDIA DE HOSPITALES

**Circular.** No existiendo en la plantilla del Cuerpo de Sanidad Militar personal médico asignado para prestar el servicio facultativo de guardia en todos los hospitales militares de capitales de región, ni número suficiente en los regimientos de Sanidad, cuyos subalternos son los obligados a llenar este cometido, con arreglo al artículo 53 del real decreto de 28 de abril del año próximo pasado (D. O. núm. 95), se dispone que por los Capitanes generales respectivos, y a propuesta de los Inspectores de Sanidad Militar, se nombren médicos auxiliares civiles, en armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 16 de febrero de 1919 (C. L. núm. 393) para desempeñar el referido servicio en su aspecto exclusivamente técnico, bajo la inspección de un jefe médico que diariamente será nombrado de vigilancia por el Director del establecimiento, y cuya situación deberá conocer el médico auxiliar de guardia para reclamar su presencia cuando las circunstancias lo exijan.

31 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

## ALABARDEROS

Se concede el ingreso en ese Real Cuerpo, en clase de guardia alabardero, en vacante que existe, al sargento del regimiento de Infantería Tenerife, 64. D. Faoundo Zamora Camacho, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

31 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

## ASCENSOS

Se concede la categoría de músico mayor de segunda y sueldo anual de 5.250 pesetas con efectividad de 31 del mes actual al de tercera, D. Juan Borruezo de Mateo, por llevar diez años, en esta categoría, con arreglo a lo que determina el real decreto de 11 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), continuando en su actual destino del regimiento Infantería de la Reina núm. 2.

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## CONCURSOS

**Circular.** En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo propuesto por el Director de la Asociación Benéfico-Escolar de Huérfanos, se resuelve lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos de enseñanza generosamente ofrecidas por sus directores a la referida Asociación, para dar instrucción a los huérfanos militares.

2.º El número de alumnos que podrá admitirse será el expresado en la relación que a continuación se inserta, distribuido con arreglo a las vacantes que en la misma se indican.

3.º Dichas plazas se proveerán atendiendo al siguiente orden de preferencia:

- a) Huérfanos de padre y madre.
- b) Aquellos que ni por sí ni por sus madres disfruten pensión del Estado.
- c) Los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio o epidemia, dando preferencia a los fallecidos en empleo inferior.
- d) Los demás huérfanos clasificados como en el grupo anterior.

Dentro de cada grupo, en igualdad de circunstancias, será preferido el de mayor edad.

4.º Para el ingreso en los colegios de primera y segunda enseñanza, se señalará como edad máxima la de 12 años, que se han de cumplir de pués del 10 de septiembre próximo, y respecto a la edad mínima, queda a juicio del Director de la Asociación regular la admisión de los aspirantes. Se exceptúan de estas limitaciones, los procedentes de los Colegios de Huérfanos de pendientes de este Ministerio, si solicitan plaza dentro de los meses siguientes a su baja en los mismos.

5.º Para el ingreso en las Academias preparatorias, será condición precisa que el interesado reúna la edad y conocimientos previos que le pongan en aptitud de ser admitido en las Academias militares.

6.º Los aspirantes a las plazas de referencia lo solicitarán de S. M.; acompañando los documentos siguientes:

- a) Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada.
- b) Partida de casamiento de sus padres.
- c) Partida de defunción del padre y copia del último real despacho.
- d) Fé jurada de la madre, de no poseer ni disfrutar capital, renta, ni pensión alguna, más que la que reciba del Estado, y de permanecer viuda. Este documento, con iguales manifestaciones respecto al huérfano, deberá ser firmado por el tutor o persona encargada de aquél, caso de no vivir la madre.
- e) Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunado.

7.º Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio, antes del día 1.º de septiembre próximo.

8.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se remitirán esas, con los documentos que se acompañen, al Director de la Asociación Benéfico-Escolar, el cual, previo examen de las mismas, clasificará a los aspirantes y propondrá a este Ministerio los centros particulares donde hayan de recibir instrucción gratuita, con arreglo a lo dispuesto en las preinsertas bases.

9.º Los huérfanos y sus familias se someterán en todo a los reglamentos de los Colegios o Academias en que se les otorgue plaza, condición que se entenderá aceptada desde el momento en que se presente a ocuparla el aspirante.

10. Una vez publicado el destino de los huérfanos aspirantes, la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos, dará traslado de real orden a los interesados y a los directores de los centros a que se les destine, para conocimiento de unos y otros.

11. La documentación correspondiente de los interesados quedará archivada en las oficinas de la Asociación.

30 de julio de 1924.

Señor...

## Plazas vacantes en Madrid

## Carreras militares

Centro del Ejército y de la Armada, 3.  
Academia Llorens, 2.  
Idem Aceituno, 2.  
Idem de Bozas, 2.  
Idem de Fuentes, 2.  
Idem de la Marina, 2.  
Idem de la Llave, 2.  
Idem de Martínez, 1.  
Idem de Martínez Révora, 2.  
Idem de Correa, 2.

## Correos y Telégrafos

Academia Gimeno, 2.  
Idem Pino, 2.  
Idem de Minguéz, 2.  
Idem de Quintana-Holgado, 2.  
Idem de Velilla, 2.  
Instituto Reus, 2.  
Academia Verdagay-Camufias, 2.  
Idem de Alvarez, 2.  
Idem de Serrate, 2.  
Idem de San Miguel, 2.

## Ingenieros civiles y Arquitectos

Academia de Castañón, 2.  
Idem de Voldivía, 2.  
Idem de Sánchez, 2.  
Idem de Monge, 2.  
Idem de Muñoz, 2.  
Idem de Oteiza, 1.  
Idem de Soto, 1.  
Idem de Mazas, 2.

## Carreras especiales

Aduanas.—Academia de Martínez, 2.  
» Idem de Castelo-Crespo, 2.  
» Idem de Faura, 2.  
Banco de España.—Academia de Martínez, 3.  
Delineantes y aparejadores.—Academia Cantos, 2.  
Ferrocarriles.—Academia Whyte, 2.  
Registros, Notarios, Judicatura, Secretarios judiciales  
Jurídico de la Armada, Hacienda, Prisiones y Policía.—Instituto Reus, 2 cada una.

## Dibujo

Academia Sánchez, 2.

## Bachillerato

Colegios de Escolápios de San Antón y San Fernando ilimitadas.  
Idem Hispano-Americano, 2.  
Idem de Padres Dominicos, 4.  
Idem de León XIII, 2.  
Idem de Santo Tomás, 2.  
Idem de Calderón de la Barca, 2.  
Idem de San Antonio, 2.  
Liceo Francés, 2.  
Colegio de San Pablo, 2.

## Plazas vacantes en provincias

## Carreras militares

Barcelona.—Academia Bassa, 2.  
Segovia.—Idem Ugarte, 4.  
» Idem de Castillo, 2.  
» Idem de Pardo, 1.  
» Idem de Gómez-Ugarte, 2.

Toledo.—Academia de Conde-Frías, 3.  
 » Idem de Prada, 4.  
 » Idem de Caminos, 2.  
 » Idem de Guerra, 2.  
 Avila.—Idem Politécnica, 3.  
 Guadalajara.—Idem de Giménez-Montero, 2.  
 Valladolid.—Idem de Mateo, 2.  
 Granada.—Idem de Fuentes, 2.  
 Sevilla.—Idem Politécnica, 3.  
 Soria.—Idem de Vázquez, 3.  
 Valencia.—Idem de Adán, 2.  
 » Idem de Asín, 2.  
 Vitoria, 3.  
 Ferrol.—Academia del Sagrado Corazón, 2.  
 Bilbao.—Idem de Vallejo, 2.  
 Málaga.—Idem de Barrionuevo, 2.  
 Barcelona.—Idem de Laclaustra, 2.  
 Avila.—Idem de Almansa, 2.  
 Vitoria.—Idem de Cañedo, 3.  
 Ferrol.—Idem de Díaz, 2.

#### Carreras especiales

Albaceta.—Academia Mecedonio, 24.  
 Barcelona.—Liceo Dalmau. Comercio y elemental, 2.  
 » Idem Técnico Industrial, peritaje industrial, 1.  
 » Idem Parigoy, Comercio y idem id., 6  
 Oviedo.—Academia Politécnica Asturiana, comercio, 4.  
 Bilbao.—Idem La Naval, Marina Mercante, 2.  
 Valencia.—Idem Técnica de Correos, 3.  
 San Sebastián.—Colegio Hispano Francés, Comercio, 1.  
 Barcelona.—Internacional In Vitución Electrotécnica, enseñanza técnica por correspondencia, 10.  
 Santander.—Comillas, Carrera eclesiástica, 2.

#### Bachillerato

Todos los Colegios de PP. Escolapios, ilimitada.  
 Cáceres.—Centro Extremeño, 10.  
 Burgos.—Patronato de San José, ilimitadas.  
 Cádiz.—Colegio de San Antón, 2.  
 Granada.—Academia Isidoriana, 3.  
 León.—Colegio de Padres Agustinos, 2.  
 Salamanca.—Escuelas Salesianas, 12.  
 Santander.—Academia Politécnica, 4.  
 Sevilla.—Escuela Salesiana, 12.  
 Barcelona.—San Felú de Llobregat, 2.  
 Valencia.—Academia Cabanillas, 5.  
 Valladolid.—Colegio del Salvador, 2.  
 Vigo.—Idem del Sagrado Corazón, 6.  
 Barcelona.—Idem Comercial de Nuestra Señora de la Bonanova, 1.  
 Castellón.—Colegio Escuelas Pías, 2.  
 Barcelona.—Idem Cervantes, 3.  
 Vitoria.—Colegio de San Jove, 2.  
 Logroño.—Idem de San Antonio y San Fernando, 4.  
 Ferrol.—Galán Doce, 2.  
 » Colegio General Técnico, 2.  
 Cartagena.—Colegio Boix, 2.  
 Vigo.—Idem Minerva, 2.  
 Osuna.—Idem Purísima Concepción, 10.  
 Córdoba.—Escole Supérieure Francaise, 2.  
 Palencia.—Colegio de San Antolin, 3.  
 Alicante.—Idem Francés, 2.  
 Plazas ilimitadas para el Bachillerato.

#### DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se expresan, los músicos mayores que a continuación se relacionan.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Músico mayor de primera, D. Fernando Martínez Corolla, de la Academia de Infantería, al regimiento de Infantería Tetuán, 45, voluntario.

Músico mayor de segunda, D. Antonio Juncá Soler, del regimiento de Infantería San Quintín, 47, a la Academia de Infantería, ídem.  
 Músico mayor de tercera, D. Jesús Galarza Maestr, de nuevo ingreso y en prácticas en el regimiento de Infantería América, 14, al de Infantería San Quintín, 47, forzoso.

El destino a la Comandancia de Toledo, asignado por error al alférez de la Guardia Civil D. Gregorio Santos Esteban, según real orden circular de 28 del mes actual (D. O. núm. 166), se entenderá rectificado en el sentido de que el que le corresponde es a la Comandancia de Teruel.

31 de julio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

#### DISPONIBLES

Se concede la separación voluntaria de la Academia de Caballería al comandante profesor de dicho Centro D. Pedro Escalera Hasperué, como comprendido en el artículo 21 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), quedando disponible en la séptima región.

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Caballería.

#### DISTINTIVOS

Se concede el uso del distintivo del profesorado, al capitán profesor de la Academia Especial del Cuerpo de Carabineros D. Elías Ramos Hernández, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

30 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región y Director de los Colegios de Carabineros.

Se concede el uso del distintivo del profesorado, al capitán profesor D. Felipe Sánchez Rodríguez, y teniente ayudante de profesor D. Eugenio Alonso González y D. Andrés Sánchez Pérez, todos de la Academia de Infantería, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Se concede el uso del distintivo del profesorado, al teniente ayudante de profesor de la Academia especial del Cuerpo de Carabineros D. Ernesto Caballero Broa, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

30 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región y Director de los Colegios de Carabineros.



En vista del escrito de fecha 1.º de junio próximo pasado, consultando sobre la forma en que han de verificarse los exámenes de las Academias regimentales las clases de tropas que siguen sus estudios en los colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba, se resuelve que antes de las fechas señaladas para dichas pruebas, se consulte a los expresados alumnos, si desean someterse a ellas, y en caso afirmativo pedir a los directores de los mencionados Centros recabar los correspondientes pasaportes, con objeto de que puedan sufrir examen ante el mismo tribunal que los compañeros de Cuerpo, procurando que del auxilio de los colegios sea lo estrictamente necesario para el fin indicado. Se modifica, en dicho sentido, el artículo 33 del reglamento de los expresados Centros, aprobado por real orden de 15 de marzo de 1919 (D. O. núm. 61) y el 11 del que se dictó para las Academias regimentales, con fecha 7 de agosto de 1919 (D. O. núm. 134).

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la región.  
 Señores Directores de los Colegios preparatorios de Burgos y Córdoba.  
 Circular. Se publica a continuación el texto de las clases de tropas que han sido clasificadas por los distintos períodos de reconocimiento en el Central de Enganches.

**INVALIDOS**

Se concede ingreso en ese Cuerpo, como pasante, el haber correspondiente a un año, empleo que surtía al ser herido, al de la Menaría Alemana número 1.000, licenciado por inútil.

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al soldado de Intendencia Eugenio Barrios Pascual, licenciado por inútil.

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al soldado núm. 118, Abd-es-Salan Ben Lahasen, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 8, licenciado por inútil.

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

**LICENCIAS**

Se conceden dos meses de licencia para Bayona y Biarritz (Francia), al coronel de ese Cuerpo D. Ambrosio

Ristori grabados, como comprendido en el artículo 1.º del reglamento aprobado por real decreto de 8 de febrero de 1908 (C. L. núm. 32).

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.  
 Señor Interventor general del Ejército.

**MUSICOS MAYORES**

Se concede ingreso en el personal de músicos mayores del Ejército al aspirante aprobado, con residencia en Cataluña (Navarra), raza de Navarra núm. 6.º, de esta categoría, con sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha; haciendo las prácticas reglamentarias durante el mes de agosto próximo, en el regimiento de Infantería americana núm. 14, quedando disponible en esa región.

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la región.  
 Señor Interventor general del Ejército.

**SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede el sueldo de General de brigada con antigüedad de 10 del mes actual, al coronel del Cuerpo y Cuartel de Inválidos D. Julián Fernández García, como comprendido en el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede al personal de ese Cuerpo que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican, a partir de las fechas que se expresan.

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general del Ejército.

Gratificación anual de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, desde 1.º de agosto próximo.

Coronel, D. Francisco Casado Cidrián.

Gratificación anual de 500 pesetas, por un quinquenio, desde 1.º de agosto próximo.

Coronel, D. Luis Castro Sánchez.  
 Comandante, D. Mariano Barbasán Cacho.  
 Otro, D. Ricardo Monet Taboada.  
 Capitán, D. Daniel Abad Urraca.

Se concede al personal de ese Cuerpo que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican, a partir de las fechas que se expresan.

30 de julio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general del Ejército.

Gratificación de 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades por llevar más de treinta y cinco años de servicio en las fechas que se indican:

Teniente, D. Domingo Vergel Pellicer, desde 1.º de junio de 1924.  
 Otro, D. Antonio Reig Badia, ídem íd.

Teniente, D. Graciano Rivera Rivera, desde el 1.º de julio de 1924.

Alférez D. Rafael Méndez Morales, desde el 1.º de mayo de 1924.

Gratificación de 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar treinta y cuatro años de servicio en las fechas que se indican.

Teniente, D. Manuel Díez Melcón, desde primero de mayo de 1924.

Otro, D. Pablo Genero Calpe, desde el 1.º de abril de 1924.

Otro, D. Antonio Bendicho Santamaría, desde el 1.º de julio de 1924.

Otro, D. José Ferrer Juan, desde el 1.º de agosto de 1924.

Gratificación de 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades por llevar treinta y tres años de servicio en las fechas que se indican:

Teniente, D. Agustín Fillat Romeu, desde 1.º de abril de 1924.

Otro, D. Juan Navarro Mellines, desde 1.º de mayo de 1924.

Otro, D. Miguel Fuerte Valles, desde 1.º de junio de 1924.

Otro, D. Antonio Rojo Pérez, desde 1.º de julio de 1924.

Gratificación de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades por llevar treinta y dos años de servicios en las fechas que se indican.

Teniente, D. Mariano Mancocho Sanchez, desde 1.º de julio de 1924.

Otro, D. Eusebio Marín Guerrero, ídem íd.

Otro, D. Gumersindo Pérez Incógnito, ídem íd.

Otro, D. Fernando García Prieto, ídem íd.

Otro, D. Eusebio Tomé Soto, ídem íd.

Alférez, D. Manuel Ponce Brazo, desde 1.º de mayo de 1924.

Gratificación de 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad por llevar treinta y un años de servicios en la fecha que se indica.

Teniente, D. Antonio Rivas Toscano, desde 1.º de junio de 1924.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TEFUAN

### Sección de Intervención

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificados en los distintos periodos de reenganche por la Junta Central de Enganches y Reenganches.

29 de julio de 1924.

Señor...



CUERPOS o DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Escala de sueldo	FECHA de ingreso en el actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
<b>INFANTERIA</b>							
Reg. Inf. <sup>a</sup> Reina, 2	Sargento	Alfonso Molinero Cuesta	2.º	20	julio	1924	
Idem	Mús. 2.º	Joaquín de Haro Soler	1.º	1	abril	1924	
Idem Príncipe, 3	Sargento	Pablo Pérez Rue la	3.º	25	julio	1924	
Idem Princesa, 4	Idem	José María Con-sa	3.º	5	marzo	1924	
Idem	Idem	Angel Pina Garrigós	3.º	26	idem	1924	
Idem Infante, 5	Idem	Andrés López Ausón	2.º	14	agosto	1924	
Idem Saboya, 6	Suboficial	D. Terencio Díaz Arroyo	3.º	3	idem	1924	
Idem Sicilia, 7	Idem	Luis Mayayo García	3.º	27	junio	1924	
Idem	Sargento	Francisco Méndez González	2.º	1	mayo	1924	
Idem Zamora, 8	Idem	José Basanta Iglesias	2.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Arturo Maestro Baños	2.º	19	idem	1924	
Idem	Idem	Luis Prados Vergara	3.º	1	agosto	1924	
Idem Mallorca, 13	C. cornet	Manuel Rodríguez Pablo	1.º	1	nobre	1923	
Idem Soria, 9	Mús. 3.º	Teodoro Mármol Domaret	1.º	24	julio	1924	
Idem Córdoba, 10	Sargento	Francisco Sáez Pérez	1.º	6	marzo	1914	Rectificación R. O. C 19 octubre 1914 (D. O. núm. 235)
	Suboficial		2.º	6	idem	1919	
			3.º	6	idem	1924	
Idem San Fernando, 11	Idem	D. José Roures Julve	3.º	19	agosto	1924	
Idem	Sargento	Francisco Soler Queraltó	1.º	30	junio	1924	
Idem	Suboficial	D. Eduardo Méndez Alonso	2.º	1	agosto	1924	
Idem Zaragoza, 12	Sargento	Manuel Nieto Alonso	2.º	15	enero	1924	
Idem América, 14	Idem	Juan Rodríguez Sánchez	1.º	1	julio	1924	
Idem Extremadura, 15	Idem	Alfredo Beltrán Romero	2.º	1	idem	1924	
Idem Castilla, 16	Idem	D. Ricardo Rodríguez Repiso	1.º	1	idem	1924	
Idem Almansa, 18	Idem	Francisco Agramunt Duatis	3.º	25	idem	1924	
Idem	Idem	José Olmo Zayas	1.º	1	idem	1924	
Idem Guadalajara, 20	Idem	Fidel Soler Tortosa	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Asensio Zaudalinas Plá	1.º	1	julio	1924	
Idem Valencia, 23	Idem	Macario de la Gandaria Fraile	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Joaquín Más Blanco	2.º	1	idem	1924	
Idem Ballén, 24	Suboficial	D. Eusebio Santamaría Martínez	2.º	1	febrero	1919	Rectificación aparta- d. A 2 julio 1913 (D. O. núm. 144).
			3.º	2	abril	1924	
Idem La Albuera, 26	Sargento	Juan Guillén Guillén	1.º	1	enero	1924	
Idem	Idem	Pedro Anaya Anaya	1.º	1	julio	1924	
Idem Cuenca, 27	Mús. 1.º	Francisco Valverde Expósito	4.º	1	agosto	1924	
Idem Luchana, 28	Sargento	Ildefonso Grdo Calleja	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Francisco Vallés Martín	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	D. Luis Camahort Carballo	1.º	3	idem	1924	
Idem Constitución, 29	Idem	Ramón Caballero Elías	3.º	1	id-m.	1924	
Idem Lealtad, 30	Idem	Santiago Munguía Ortega	2.º	1	idem	1924	
Idem Asturias, 31	Suboficial	D. Gregorio Gonzalo Aldea	2.º	17	idem	1919	
			3.º	17	idem	1924	
Idem	Sargento	Julio Jiménez Hernández	2.º	23	julio	1919	
			3.º	23	idem	1924	
Idem	Idem	Julio Sánchez Pérez	1.º	1	junio	1924	
Idem Sevilla, 33	Idem	Pablo Valero González	1.º	1	julio	1924	
Idem Granada, 34	Suboficial	D. Domingo Escribano García	3.º	21	enero	1924	
Idem Toledo 35	Sargento	Pablo Pérez Fernández	1.º	22	junio	1924	
Idem	Idem	Paulino Romero Almaraz	1.º	22	idem	1924	
Idem	Idem	José de Dios López	2.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Tedúlo Sánchez Sánchez	2.º	20	mayo	1924	
Idem	Cabo	Domingo Frade Ricardo	1.º	29	febrero	1924	
Idem Burgos, 36	Sargento	Fernando de Andrés Martín	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Fernando Domínguez Herrera	2.º	1	idem	1923	
Idem Murcia 37	Suboficial	D. Ricardo Núñez Cortés	3.º	1	julio	1924	
Idem	Sargento	Francisco Carpintero de Menar	2.º	1	idem	1924	
Idem León, 38	Idem	Isid Rodríguez Rodríguez	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Felipe Sánchez Conejero	2.º	1	junio	1924	
Idem	Músico 1.º	Pablo Mouroy Siller	3.º	1	marzo	1924	
Idem Cantabria, 39	Sargento	Mariano Aragón Argiles	1.º	1	julio	1924	
Idem Cerfñola, 42	Suboficial	D. Domingo Valero Romero	3.º	30	junio	1924	
Idem	Sargento	Venancio Tejera Sotillo	1.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Román Rodríguez García	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Juan González Bermúdez	1.º	2	marzo	1923	Voluntario de Asien-
Idem	Idem	Antonio Millán Teledor	1.º	1	julio	1924	
Idem Tetuán, 45	Idem	Antonio Fabregat Sanult	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Hilario Tárraga Mon	2.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Facundo Rives Huguet	2.º	1	idem	1924	

CUERPOS • DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de renuncia en que se leclifican.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán, 45.....	Sargento.	Pedro Izquierdo Ortiz.....	2.º	1	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	Victoriano Hornero López.....	2.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	Vicente Lliveros Nevot.....	2.º	2	Idem	1924	
Idem España, 46.....	Idem.	Juan Carrasco Pozo.....	1.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Cabo.	Agustín Muñoz Martínez.....	1.º	1	Julio	1924	
Idem San Quintín, 47.....	Sargento	Emilio Broch Revete.....	2.º	2	Marzo	1923	
Idem Pavia, 48.....	Suboficia	D. Antonio Amador Movayo.....	3.º	6	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	D. Juan Rodríguez Rodríguez.....	3.º	1	Mayo	1922	
Idem.....	Sargento.	Manuel Gámez María.....	1.º	25	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	Eduardo Rey Cobilla.....	1.º	1	Junio	1924	
Idem Oumba, 49.....	Suboficia	D. Gabino Llopis Ramos.....	1.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	D. Alfredo Gimeno Rodríguez.....	3.º	30	Idem	1924	
Idem.....	Músico 2.º	Isidro San Agustín Expósito.....	2.º	1	Mayo	1924	
Idem Vad-Ras, 50.....	Sargento.	Benicio Hornillos Camarero.....	2.º	1	Julio	1924	
Idem Viscaya, 51.....	Músico 2.º	Miguel Borja Agut.....	3.º	13	Agosto	1924	
Idem Guipúzcoa, 53.....	Sargento.	José Sánchez Hernández.....	2.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	Angel Ruiz García.....	1.º	1	Julio	1924	
Idem Asia, 55.....	Suboficia	J. Federico Estévez Querol.....	3.º	0	Abril	1921	
Idem.....	Sargento	José Martín Mangas.....	1.º	23	Marzo	1924	
Idem.....	Idem.	D. José Morote Ferrández.....	1.º	20	Noviembre	1923	
Idem.....	Idem.	Braulio Rodríguez Ferrández.....	1.º	2	Junio	1924	
Idem.....	Idem.	D. Ramón Lluis Vives.....	3.º	14	Abril	1924	
Idem.....	Idem.	D. Vicente Sáenz Ibáñez.....	1.º	3	Noviembre	1923	
Idem.....	M. band.	D. Isidro Minguera Herrera.....	2.º	1	Julio	1924	
Idem Alava, 56.....	Sargento	Alejandro Serrano Doñate.....	3.º	1	Agosto	1924	
Idem Vergara, 57.....	Idem.	Teodoro Arcevo González.....	1.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	Esteban Ysa Negro.....	2.º	1	Idem	1924	
Idem Alcántara, 58.....	Idem.	Pedro Suárez Sánchez.....	1.º	1	Noviembre	1923	
Idem Melilla, 59.....	Sargento	José Calinano Pérez.....	2.º	1	Junio	1924	
Idem.....	Idem.	Victoriano Pardo González.....	1.º	1	Julio	1924	
Idem Ceuta, 60.....	Idem.	Miguel Iglesias Rivera.....	1.º	1	Idem	1923	
Idem.....	Idem.	José Pizarro Díaz.....	2.º	2	Enero	1924	Rectificación
Idem.....	Músico 3.º	José Real Ruiz.....	1.º	1	Noviembre	1923	
Idem Palma, 61.....	Sargento	Miguel Mas Salva.....	3.º	1	Agosto	1924	
Idem Tenerife, 64.....	Idem.	Antonio Serrano Aguilar.....	1.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	Antonio González Lugo.....	3.º	3	Julio	1924	
Idem Cádiz, 67.....	Idem.	Gabino Ruiz Yraola.....	2.º	1	Junio	1924	
Idem.....	Músico 3.º	Emiliano Lorente Ortega.....	1.º	1	Julio	1924	
Idem Serrallo, 69.....	Suboficia	D. Manuel Marmol López.....	3.º	21	Mayo	1924	
Idem.....	Sargento	Antonio Guard Borrás.....	2.º	1	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	José López Arroyo.....	1.º	1	Noviembre	1923	
Idem.....	Idem.	Antonio Castro Martínez.....	2.º	1	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	José Berlejo García.....	2.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	D. Valentín Arce Iglesias.....	2.º	17	Idem	1924	
Idem La Corona, 71.....	Idem.	Antonio Soler Bas.....	3.º	25	Idem	1924	
Idem Badajoz, 73.....	Idem.	Nicolás Salom Alemany.....	2.º	18	Agosto	1924	
Idem Valladolid, 74.....	Idem.	Bartolomé Lleida Tomás.....	2.º	1	Idem	1924	
Idem Tarragona, 78.....	Idem.	Antonio Bodelón Rodríguez.....	2.º	1	Julio	1924	
Bn. Caz. Madrid, 2.....	Idem.	Andrés Romero Florido.....	2.º	1	Agosto	1924	
Idem.....	Idem.	Antonio Vicente Conde.....	3.º	1	Julio	1924	
Idem Barbastro, 4.....	Idem.	Antonio Lacasa.....	1.º	2	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	José Ramírez Olivares.....	1.º	1	Idem	1924	
Idem.....	Idem.	D. Ruben Hernández López.....	1.º	1	Idem	1924	
Idem Figueras, 6.....	Idem.	Pío Marín Pérez.....	1.º	1	Junio	1924	
Idem Ciudad Rodrigo, 7.....	Suboficia	D. E. genio Martínez Ruiz.....	3.º	11	Agosto	1924	
Idem Alba de Tormes, 8.....	Sargento	Atanasio Cuevas González.....	1.º	1	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	José Gallego Ordóñez.....	2.º	1	Idem	1924	
Idem Las Navas, 10.....	Idem.	Juan Matos Ojeda.....	1.º	21	Junio	1924	
Idem Mérida, 11.....	Músico 2.º	Antonio Pastor Talvo.....	1.º	27	Mayo	1924	
Idem Alfonso XII, 15.....	Idem.	Manuel Chicó Alvarez.....	2.º	8	Julio	1924	
Idem Chiclana, 17.....	Suboficia	D. Juan García Ramírez.....	3.º	8	Agosto	1924	
Idem.....	Sargento.	Enrique Medina Ferrer.....	1.º	30	Junio	1924	
Idem Talavera, 18.....	Idem.	Fernán Viscorret Rius.....	1.º	1	Enero	1924	
Idem.....	Idem.	José del Moral Baderres.....	2.º	1	Agosto	1924	
Idem Ibaiza, 19.....	Idem.	Vicente Tur Guach.....	3.º	1	Julio	1924	
Idem.....	Idem.	Antonio Torres Tur.....	1.º	1	Junio	1924	
Zona Rec'to. Rrva. Cádiz.....	Suboficia	D. Valentín Martínez Moreno.....	3.º	1	Julio	1924	
Idem Granada, 12.....	Cabo	Miguel Linares Rans.....	1.º	1	Noviembre	1922	
Idem.....	Idem.	Antonio Rojo García.....	1.º	30	Junio	1924	



CUERPOS o DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	Edad en años el día del mes del año	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones.
				Día	Mes	Año	
Zona rec.º y rva. Logroño, 31	Suboficia	D. Domingo Martín Vigil	3 0	1	septbre.	1924	
Idem Segovia, 40	Idem	Gerardo Clinge Alienc	4 0	1	id.	1924	
Idem Orense, 44	Sargento	Ramón Garro Prieto	2 0	9	junio	1924	
3.ª Sección Escds. C. Tiro	Idem	Adolfo Duán Rodríguez	2 0	1	abril	1924	
Mehala Xeriana Melilla, 2	dem	Luis Sánchez Móstoles	2 0	1	agosto	1924	
Tercio Extranjero	dem	Joaquín Geada Vea	1 0	1	dicbre	1922	
Idem	Idem	Alfonso Carreño B. Isalobre	2 0	1	julio	1924	
Idem	dem	Eusebio Golzálz Noriega	1 0	23	junio	192	
Idem	Maestro	D. Juan Martínez Alcolea	3 0	1	abril	1924	
Idem	Idem	Francisco Escartín Castañer	2 0	28	idem	1923	
Idem	Sargento	Alejandro Juárez González	2 0	13	idem	1924	
Grupo F. R. I. de Tetuán, 1	Suboficia	D. Pascual Alonso Martínez	3 0	1	juio	1924	
Idem Melilla, 2	Sargento	Pedro Martín Santana	1 0	30	junio	1924	
Idem	dem	Agustín Delicado Medina	1 0	1	julio	1924	
Idem Ceuta, 3	Idem	Juan Torres Carbillos	1 0	24	febrero	1924	
Idem Larache, 4	Suboficia	D. Valentín Martín Méndez	3 0	14	lio	192	
Idem	Sargento	Eduardo Hernández Crepo	2 0	1	ago	1924	
Idem	Idem	Angel Gómez Sánchez	1 0	24	junio	1924	
Idem	Idem	Manuel Molina ardo	1 0	1	julio	192	
Idem	dem	Benito Gómez Borrall	1 0	1	idem	1924	
Idem Alhucemas 5	Idem	Eduardo Paz Vallinas	1 0	27	febrero	192	
Idem	dem	José Fernández Gallo	1 0	15	junio	1924	
Idem	1.º corn	Juan Ortega Viladiego	1 0	1	obre	1923	
<b>CABALLERIA</b>							
Reg. Lanceros Rey, 1	Sargento	Luis Arriola Gamon	3 0	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Francisco López Iglesias	1 0	3	onio	192	
Idem Reina, 2	Idem	Santiago Martín Gómez	2 0	1	juio	1924	
Idem	dem	Sabán Aris Fernández	2 0	1	gosto	192	
Idem Villaviciosa, 6	Suboficia	D. Augusto Sa Sabaqueiro	3 0	19	juio	192	
Idem Sagunto, 8	Sargento	José Gómez Galgo	2 0	1	agos	1924	
Idem Dragones Montaña, 10	dem	D. Arturo Giménez Luna	1 0	9	juio	914	
Idem	1.º corn	Filomeno Lambaque Lozano	1 0	1	marzo	1924	
Idem Nunciata, 11	Sargento	Pedro Martínez Martínez	3 0	1	agosto	1924	
Idem Caz. Lusitania, 12	Idem	Calixto García Capitano	3 0	1	septbre	1924	
Idem	Cabo	Enrico Arenas R. Jon	1 0	1	idem	1924	
Regimiento Caz. Tavera, 15	Idem	Teófilo Martín Martín	1 0	15	idem	1924	
Idem Tetuán, 17	Suboficia	D. Rafael Valcarcel Bensbeut	1 0	25	juio	1924	
Idem Húsares Pavía, 20	Sargento	Adolfo Robles Moreno	3 0	1	idem	1924	
Idem	Idem	León León Lobo	2 0	1	idem	1924	
Regto. Caz. Villarrobledo, 23	dem	Pedro Escobar Miranda	1 0	1	agosto	924	
Idem	dem	Crispulo Grajera Cortés	3 0	4	idem	1924	
Idem María Cristina, 27	Suboficia	D. Fidencio Pasamor Giraldo	3 0	15	febrero	1923	
Idem	Idem	D. Baldomero Gallego Boad	3 0	18	septbre	1923	
Idem	Sargento	Narciso González Peña	2 0	1	octubre	1921	
Idem	Idem	Francisco Casillas Sánchez	2 0	1	enero	1923	
Idem	Idem	Pedro Blasquez Camacho	2 0	30	junio	1920	
Idem	Idem	José Soto García	1 0	30	octubre	1922	
Idem	Idem	Eugenio Romero Céspedes	2 0	28	febrero	1921	
Idem	M.º banda	D. Sotero Jacoste Coronado	3 0	1	abril	1924	
Idem Taxdirt, 29	Sargento	Braulio Anes Franco	2 0	1	agosto	1924	
Idem	dem	Antonio Anes Franco	2 0	1	idem	1924	
Grupo Escuadrones Mallorca	Idem	Antonio Mulet Cañellas	3 0	1	idem	1924	
2.º regto reserva	dem	Claudio Maestre Duarte	3 0	9	idem	1924	
Depósito Recría y Doma de	Idem	Antonio Losada A cántara	2 0	1	idem	1924	
la 1.ª zona pecuaria	dem	Florentino Jamma Fuster	3 0	17	idem	1924	
Idem	dem	José Gámez Rodríguez	1 0	1	juio	1924	
Idem 2.ª Idem	Idem	Pascual Villar Mata	3 0	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Francisco Delgado Berlanga	3 0	1	idem	924	
Idem	Cabo	Vicioriano González de Miguel	1 0	29	junio	1924	
<b>ARTILLERIA</b>							
Primer reg. ligero	Cabo	Francisco Fernández Nova	1 0	30	mayo	1921	
4.º Idem	Suboficia	D. José Pino Porras	3 0	18	agosto	1924	
Idem	Sargento	Gerónimo Orejedo Molina	2 0	26	juio	1924	
9.º Idem	Idem	Mauro Cabrera Marco	1 0	1	idem	1924	
10.º Idem	Idem	Vicente Gava de Senés	2 0	21	junio	1914	
13.º Idem	Idem	Agustín Sánchez López	1 0	1	juio	1924	
15.º Idem	dem	Ramiro Rodríguez Ares	1 0	1	idem	1924	

CORPOR O EMPLEADOS	Empleos	NOMBRES	Fecha de ingreso en el servicio de reenganche	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
15.º regimiento ligero.....	Sargento.	Celedonio Uledó Alvarez.....	1.º	1	julio ...	1924	
Idem .....	Idem .....	Paulino E. have Puertas .....	2.º	4	mayo ...	1924	
Regimiento a caballo.....	Idem .....	Manue Sánchez Pascual.....	1.º	1	julio...	924	
Idem .....	Idem .....	Artemio Bercedo Martínez ...	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Humberto López Rodríguez...	2.º	5	mayo ...	924	
Idem .....	Idem .....	Juan Garbín Navajas... ..	1.º	1	julio ...	1924	
3.º regimiento montaña.....	Idem .....	D. José Bermello A varez .....	1.º	4	enero ...	1923	
1.º idem pesado .....	Idem .....	José Terón Navarro.....	2.º	16	julio ...	924	
2.º idem id.....	Idem .....	Antonio Giménez Durán .....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Antonio Bergoñoz Cano .....	1.º	1	idem...	1924	
4.º idem id.....	Idem .....	Juan López Meléndez .....	2.º	19	junio...	1924	
6.º idem id.....	Idem .....	Joaquín Guillamont Gómez .....	1.º	1	julio ...	1924	
Escuela Central de Tiro.....	Idem .....	Juan Cr. J. Fernández .....	2.º	1	agosto..	1924	
Regimiento de Ceuta.....	Idem .....	Manuel Rodríguez López.....	1.º	1	julio...	924	
Regimiento de Melilla .....	Suboficial	D. Juan Ruiz Giménez .....	3.º	7	marzo ...	1924	
Idem .....	Sargento.	Francisco Baos Sobrino .....	2.º	15	abril ...	1924	
Idem .....	Idem .....	Fausino Gómez Lázaro .....	1.º	30	junio...	1924	
Idem .....	Idem .....	Arsenio Pardo Bugallo .....	1.º	25	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Luis Suárez Montaves.....	1.º	5	marzo ...	924	Voluntario de Africa.
Comandancia de Algeciras... ..	Idem .....	Miguel Carnerero Fernández .....	2.º	7	agosto..	1924	
Idem .....	Cabo .....	Juan López Villanueva .....	1.º	25	julio ...	924	
Idem de Cartagena .....	Sargento.	Bartolomé Gomila Leóns.....	2.º	3	junio...	924	
Idem de Cádiz .....	Idem .....	D. Moisés García Labuerta .....	1.º	1	julio...	1924	
Idem de San Sebastián.....	Suboficial	Segundo Arcoy Pérez .....	3.º	5	mayo ...	924	
Idem .....	Sargento.	Crisco Iquierdo Pérez .....	1.º	21	junio...	924	
Idem de Mallorca .....	Idem .....	Sebastián Sbert Vidal.....	1.º	1	julio ...	924	
Idem .....	Cabo .....	José Obrador Llopis .....	1.º	28	mayo...	1924	
Idem de Ceuta .....	Sargento.	Ignacio Alvarez Perlañes .....	1.º	20	febrero..	1924	Idem.
Idem .....	Idem .....	Féix Guzmán Díaz.....	2.º	29	junio...	1924	
Idem .....	Cabo .....	Diego V ga Vega .....	1.º	5	mayo ...	924	
Idem de Melilla.....	Sargento	Enrique Castillo González .....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Victorio Ramos Luna .....	1.º	1	julio ...	1924	
<b>INGENIEROS</b>							
2.º rgt. Zapadores Minadores	Sargento.	Antolín de la Peña López.....	2.º	17	julio ...	1924	
3.º idem.....	Idem .....	Francisco Lara Muñoz.....	2.º	4	idem...	924	
4.º idem .....	Idem .....	Casimiro Garrido Martínez.....	1.º	1	idem ...	1924	
Idem .....	Idem .....	José Roda García .....	1.º	1	idem...	924	
6.º idem .....	Idem .....	Abraham Ruiz Saez .....	1.º	13	idem...	1924	
1.º idem de Ferrocarriles .....	Idem .....	Bernardo Calvo Blasco .....	2.º	13	abril ...	1924	
2.º idem .....	Idem .....	Juan Santos Cid .....	1.º	25	junio...	924	
Idem .....	Idem .....	Miguel Herrero Mayor .....	2.º	1	julio ...	1924	
Idem .....	Cabo .....	Pedro Atienza Ortega .....	1.º	1	marzo ...	924	
Idem .....	Idem .....	Manuel Expósito Murillo .....	1.º	30	junio ...	924	
1.º idem de Telégrafos.....	Sargento	Emilio Culebras Carretero .....	2.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Fidel Bartolomé Gorriti.....	2.º	26	julio ...	924	
Idem .....	Idem .....	Marcelino Juan Alonso .....	2.º	1	mayo ...	1924	
Idem .....	Idem .....	Agustín Pérez Sánchez .....	1.º	24	junio ...	1924	
Idem .....	Idem .....	Sixón Biaya Muñoz.....	2.º	16	idem...	1924	
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.....	Idem .....	Arturo Frías Pradal.....	1.º	1	julio ...	1924	
Idem .....	Idem .....	Jesús Santaolaría Asensio.....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Arturo Martínez López.....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	José Robles Rodríguez .....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Juan Martínez Pérez.....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Ricardo Moncedero Zarsa .....	1.º	1	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Marcial Rodríguez Celeiro.....	2.º	7	junio...	1924	
Idem .....	Idem .....	Domingo Quintero Hernández.....	1.º	1	julio ...	924	
Bon. Radiotelegrafía Camp.º	Idem .....	José Campos del Río.....	1.º	2	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Francisco Bedmar Cozar .....	1.º	14	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Juan Mateos Alvarez.....	1.º	6	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Antonio de la Rada y de los Reyes	1.º	29	junio...	1924	
Idem .....	Idem .....	José Cuadrado Cámara .....	1.º	1	mayo ...	1924	
Servicio de Aviación Militar	Suboficial	D. Angel Trujillo Prieto .....	3.º	2	octubre..	1923	
Idem .....	Idem .....	Luciano Medina de Haro .....	3.º	14	idem...	924	
Idem .....	Idem .....	Luis Albareda Ferroni.....	3.º	5	marzo ...	924	
Idem .....	Idem .....	Ramón Armejiles Fernández.....	3.º	5	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Hermenegildo Mera Urbanos.....	3.º	5	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Julio González Martín.....	2.º	15	enero ...	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasificó	FECHA de ingreso de su actual periodo en reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Servicio de Aviación Militar	Sargento	Francisco Valenciano Mas.....	1.º	22	febro.	1924	
Idem	dem	Leandro Olmos Granero.....	1.º	23	idem...	1924	
Idem	dem	Higinio Melego Reillo.....	1.º	23	idem...	1924	
Idem	dem	Rafael García Gil.....	1.º	27	idem...	1924	
Idem	dem	Fidel Durán Andrade.....	2.º	15	enero..	1924	
Idem	dem	José Hernández Melo.....	2.º	15	idem..	1924	
Idem	dem	Nicolás Verou Carruque.....	2.º	15	febro..	1924	
Idem	dem	Braulio Trujillo Priego.....	2.º	1	octubre.	1923	
Servicio Aerostación Militar	Idem	Agustín Lozano López.....	1.º	1	juño...	1924	
Idem	Idem	Eugenio Canalejas Aladreu.....	1.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Enrique Aicolea Alonso.....	1.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Miguel Sagredo Martínez.....	1.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Eugenio Moratilla Torres.....	1.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Daniel Calleja Albarrán.....	1.º	1	idem...	1924	
1.º Bon. Reserva. Servicios especiales.	Idem	Julio Bernabé Fernández.....	2.º	1	agosto	1924	
Comandancia de Ceuta.	Cabo	Manuel Gil Joana.....	1.º	14	febro..	1924	Voluntario para Africa
Idem	dem	Miguel Gil González.....	1.º	1	marzo..	1924	
Idem de Melilla	Sargento	Joaquín Valdivieso Morquecho.....	1.º	20	enero..	1924	
Idem	dem	Ramón Ballarri Llop.....	1.º	21	febro..	1924	
Idem de Larache	Idem	Leandro de los Mozos Manso.....	1.º	1	juño...	1924	
Idem	Idem	Rafael Velasco Herrero.....	1.º	26	junio..	1924	
Idem	Idem	Vicente Alvarez González.....	1.º	13	marzo..	1924	Voluntario para Africa
Idem	Idem	Julián Suárez Pascual.....	1.º	19	idem...	1923	
Idem	Idem	José Franco Guerrero.....	1.º	5	mayo..	1921	Rectificación R. O. C. 19 octubre 1924 (D. O. núm. 235).
<b>INTENDENCIA</b>							
6.ª Comandancia de Tropas.	Suboficial	D. Emilio López Murcia.....	3.º	1	mayo..	1924	
7.ª Idem	Sargento	José Gil Puente.....	2.º	27	idem..	1923	
Comandancia de Larache	Idem	Pedro Pérez Caramés.....	1.º	1	juño...	1924	
<b>SANIDAD MILITAR</b>							
5.ª Comandancia de Tropas.	Sargento	Francisco Caparrosa Martínez..	1.º	1	juño...	1924	
Idem	Idem	José Casans Coarasa.....	2.º	1	idem...	1924	
8.ª Idem	Idem	Juan Oliveros Bueno.....	2.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Cruz Ocaña Lozano.....	2.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Aurelio Ruiz Zorrilla Giménez..	2.º	1	idem...	1924	
Sección de Tenerife	Idem	José Expósito González.....	2.º	1	idem...	1924	
Compañía mixta de Larache	Idem	Emilio Fernández Arevano.....	1.º	1	idem...	1924	

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes al primer quinquenio, a los comisarios de Guerra de segunda clase D. Angel González Piquer y D. Emilio Miró Requesens, con destino en la Comisaría de Guerra de Almería e Interventor del hospital militar, Comandancia de Ingenieros de La Coruña y revistas, respectivamente, que empezarán a percibirla desde 1.º del mes de agosto próximo.

30 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermo, al auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar,

D. Isidro Martínez Sánchez, quedando disponible en esa región.

30 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho,  
**DUQUE DE TETUAN**

**Sección de Aeronáutica**

**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de coronel del Cuerpo de Ingenieros, existente en la Sección de Aeronáutica. Los del referido empleo y Cuerpo que deseen ocuparla deberán presentar sus instancias documentadas, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, así como los conocimientos que en relación con ésta posean u otros méritos análogos, en el plazo de veinte días, desde la publicación de esta real orden, a los primeros jefes

de sus cuerpos o dependencias, quienes la remitirán directamente a este Ministerio, anticipando noticias telegráficas.

30 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Artillería

#### CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición una vacante de músico de primera, correspondiente a fliscorno-solista, y otra de músico de segunda, correspondiente a saxofón-contralto (en mi b), que existen en la banda de la Academia de Artillería, se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 26 de agosto próximo, al que podrán concurrir los individuos de la clase civil y militar que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes. Las solicitudes se dirigirán al señor coronel de dicho Centro, hasta el día 10 de dicho mes. Los que tomen parte en las oposiciones, traerán una obra de estudio obligada, con papeles de banda, además ejecutarán dos obras a primera vista, que el Tribunal designará en el momento de la oposición.

29 de julio de 1924

Señor...

#### DESTINOS

*Circular.* Los obreros filiados, José García de Castañón Marín y Juan Bardolet Soler, de la quinta y cuarta secciones, respectivamente, pasan agregados, como torneros, a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, para prestar el servicio de su especialidad en la unidad de carros ligeros de asalto de Infantería, debiendo incorporarse con toda urgencia.

30 de julio de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
Alfredo Correa

### Dirección general de la Guardia Civil

#### DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de Comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Modesto García García y termina con Prisciliano Reguero Herreros.

29 de julio de 1924.

### Infantería

Guardia 2.º, Modesto García García, de la Comandancia de Huelva, a la de Toledo, forzoso.  
Otro, Nicolás Chana Díaz, de la del Este, a la de Cuenca, voluntario.  
Otro, Francisco Garrido Aguila, de la de Córdoba, a la de Barcelona, ídem.  
Otro, Agustín Gómez Zarza, de la de Zaragoza, a la misma, ídem.  
Otro, Antonio Jiménez Fernández, de la de Córdoba, a la misma, ídem.  
Otro, Salvador Escribá Moratal, de la de Gerona, a la misma, ídem.  
Otro, Vicente Martí Ortells, de la de Castellón, a la misma, ídem.  
Otro, Manuel Sevillano Cordero, de la de León a la misma, ídem.  
Guardia 1.º, Angel García Gamilo (de guardia 2.º), de la de Lerida a la misma, ídem.  
Guardia 2.º, Julián Urbaneja Lleo, de la de Valencia, a la misma, ídem.  
Otro, Vicente Puga Romasanta, de la de Pontevedra, a la misma, ídem.  
Otro, Marcos Madrid Mula, de la de Canarias, a la misma, forzoso.  
Otro, Francisco Valls Forteza, de la del Oeste, a la de Gerona, ídem.  
Otro, Diego Ramos López, de la de Barcelona, a la de Sevilla, voluntario.  
Otro, José Carvajal Chia, de la del Este, a la misma, ídem.  
Otro, Pedro Amado Rodríguez, de la de Huelva, a la misma, ídem.  
Otro, Julián González Vazquez, de la de Badajóz, a la misma, ídem.  
Otro, Elías Barriga Cáceres, de la del Oeste, a la de Huelva, ídem.  
Otro, Francisco Hernández Córdoba, de la de Teruel, a la misma, ídem.  
Otro, Matías Domínguez Mena, de la de Barcelona, a la misma, ídem.  
Otro, Angel Monzó Martínez, de la de Navarra, a la misma, ídem.  
Otro, Julián Tejada Daza, de la del Sur, a la misma, forzoso.  
Otro, Emilio Villaseca Gómez, de la del Norte, a la de Valencia, voluntario.  
Otro, Dionisio Rubio Castell, de la de Tarragona, a la de Castellón, ídem.  
Otro, Juan Beltrán Falcó, de la de Huelva, a la misma, ídem.  
Otro, Justo Echavarría Asensio, de la de Santander, a la de Zaragoza, ídem.  
Otro, Augusto Martín Muñoz, de la de Huesca, a la misma, ídem.  
Otro, Juan Pérez Romera, de la del Oeste, a la de Huesca, ídem.  
Otro, Antonio Ferrón Martín, de la de Jaen, a la de Granada, ídem.  
Otro, Marcelino Britapaja de Castro, de la de Lérida, a la de Valladolid, ídem.  
Otro, Bernardo Martín Gómez, de la de Oviedo, a la misma, ídem.  
Otro, Juan Cigales González, de la de Oviedo, a la de León, ídem.  
Otro, Anastasio Castro Garmilla, de la de Gerona, a la misma, ídem.  
Otro, Baltasar Miguel Martín, de la de Santander, a la de Oviedo, ídem.  
Otro, Tomás Jovino Martín Pérez, de la de Canarias, a la misma, forzoso.  
Otro, Rafael Sánchez Monterrubio, de la del Norte a la misma, ídem.  
Otro, Argümiro Esteban Carretero, de la del Este a la misma, ídem.  
Otro, Fabian Amaya Cobos, de la de Huelva, a la de Badajóz, voluntario.  
Otro, José Gumiel Álvarez, de la de Lérida, a la misma, ídem.  
Otro, Juan Yerpas Navarrete, de la de Huesca, a la de Cáceres, ídem.



Guardia 2.º, Esteban Rico Martínez, de la Comandancia del Oeste, a la de Guipúzcoa, forzoso.

Otro, Daniel Miguel Miguel, de la de Navarra, a la misma, ídem.

Otro, Restituto Ibeas Ibeas, de la del Oeste, a la de Alava, ídem.

Otro, Ciríaco Bendito Mateo, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Otro, José Nifo Rodríguez, de la de Vizcaya, a la del Norte, forzoso.

Otro, Abundio Arribas Martínez, de la de Cuenca, a la misma, voluntario.

Otro, Miguel Gómez Martín, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Otro, D. Andrés Alonso Rodríguez, de la de Guadalajara, a la misma, ídem.

Otro, Bernabé Carrasco Alejandro, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Otro, Miguel Martínez Ruiz de la del Este, a la del Norte, ídem.

Otro, Luis Marín Baeza, de la de Barcelona, a la misma, ídem.

Otro, Alfonso Alvarez Pérez, de la de Sevilla, a la del Sur, ídem.

Otro, Daniel Aliranguez Cid, de la de Jaén, a la misma, ídem.

Otro, Angel Martínez Molina, de la de Gerona, a la misma, ídem.

Otro, Leopoldo Julián Díez, de la de Marruecos, a la misma, forzoso.

Otro, Inocencio García Serrano, de la de Barcelona, a la misma, voluntario.

Otro, Demetrio Arranz Blanco, de la de Huelva, a la misma, ídem.

Otro, Francisco Espinosa Rico, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.

Otro, Manuel Vazquez Nieto, de la de Sevilla, a la de Cádiz, ídem.

Otro, Antonio Fernández Cueto, de la de Huelva, a la misma, ídem.

Otro, Román Murillo López, de la del Oeste, a la de Tarragona, ídem.

Otro, José Mangado Colls, de la de Barcelona, a la de Lérida, ídem.

Otro, Baltasar Sanabria Orellana, de la de Alava, a la de Córdoba, ídem.

Otra, Miguel Almendros Zurita, de la de Sevilla, a la misma, ídem.

Otro, Patricio Luque Romero, de la del Este, a la misma, ídem.

Otro, Manuel Notario Sánchez, de la del Este, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Salvador Fernández Zarza, de la de Vizcaya, a la de Zamora, ídem.

Otro, Félix Pérez Calvo, de la del Oeste, a la de Logroño, ídem.

Otro, Jesús Ruiz Abellaneda, de la de Barcelona, a la misma, ídem.

Otro, Nicomedes López de Oñate, de la de Logroña, a la del Oeste, ídem.

Otro, Joaquín Díaz Hernández (1.º), de la de Teruel, a la de Guadalajara, ídem.

Otro, Rufo Torroba Monroy, de la de Ciudad Real, a la de Jaén, ídem.

Otro, Fernando Gutiérrez Alonso, de la de Orense, a la de Pontevedra, ídem.

Otro, Antonio Alvarez Sousa, de la de Alava, a la de Orense, ídem.

Otro, Lino Cruz Gómez, de la de Guipúzcoa, a la misma, ídem.

Otro, Nicolás Huidobro Uriona, de la de Burgos, a la de Santander, ídem.

Otro, Matías Perea Angulo, de la del Este, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Perfecto Osés Gómez, de la Valladolid, a la misma, ídem.

Otro, D. Domingo Rodríguez Morales, de la de Huelva, a la de Canarias, forzoso.

Otro, Juan Santos García, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Guardia 2.º, Eladio Martín Rubio, de la Comandancia de Oviedo, a la misma, forzoso.

Otro, Domingo Martínez Marín, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Otro, Felipe Pérez Anguera, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Otro, Benigno García López, de la de Oviedo, a la de Marruecos, ídem.

Otro, Nemesio Gallego Huertas, de la del Oeste, a la misma, ídem.

Otro, José Laguarda Calvete, de la del Este, a la misma, ídem.

Otro, Alejandro Bello Rozalen, de la de Barcelona, a la misma, ídem.

Otro, Luciano López Torres, de la del Este, a la misma, ídem.

Otro, Elias Moreno Salcedo, de la 1.ª Comandancia móvil, a la de Gerona, ídem.

#### Caballería

Herrador, Dionisio Aguado Rodríguez (de guardia 2.º), de la Comandancia de Granada, a la misma, forzoso.

Guardia segundo, Juan Franco Berbel, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

Otro, Francisco Martín Sacristán, del décimo Tercio, a la Comandancia de Valladolid, voluntario.

Herrador, Angel Eugenio Morales (de guardia 2.º), del 23.º Tercio, al mismo, forzoso.

Guardia segundo, D. Fernando Herreros de Aquino, del 21.º Tercio, al primero de Caballería, forzoso.

Herrador, José Molina Peñaza, (de guardia 2.º), de la Comandancia de Marruecos, a la misma, forzoso.

Otro, Miguel Hinojosa Ríos (de guardia 2.º), de la Comandancia de Marruecos, a la misma, forzoso.

Otro, Luis García Melgoza (de guardia 2.º), del 13.º Tercio, a la de Burgos, ídem.

#### Trompeta

Guardia segundo, Prisciliano Reguero Herreros (de trompeta), del primero de Caballería, al mismo, voluntario.

29 de julio de 1924.

El Director general  
P. A.

El General Subdirector,  
PEÑAS

### Dirección general de Carabineros

#### DESTINOS

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 18 del actual (D. O. núm. 162), promoviendo al empleo de suboficial, a los sargentos comprendidos en la adjunta relación que empieza con D. Francisco Rodríguez Méndez y termina con D. Antonio Alba Cruz, he tenido a bien disponer que en la próxima revista de agosto, causen baja y alta en las comandancias que se indican.

Lo que se participa a los jefes de las respectivas Comandancias a los efectos consiguientes. 29 de julio de 1924.

#### Infantería

D. Francisco Rodríguez Méndez, de la Comandancia de Almería, a la de Baleares.

- D. Antonio Muñoz Cuenca, de la Comandancia de Málaga, a la de Algeciras.
- » Juan Ponce Escobar, de la de Madrid, a la de Cádiz.
  - » José Expósito Sánchez, de la de Granada, a la de Gerona.
  - » Cándido Regodor Postigo, de la de Madrid, a la de Navarra.

**Caballería**

- D. Antonio Alba Cruz, de la Comandancia de Málaga, a la de Murcia.

El Director general  
P. O

El General Secretario,  
*Juan Gutiérrez Valdecara*

---

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA